



CUDAP: EXP-UNC: 0057019/2010

VISTO

17 FEB 2011

Lo solicitado por el Biol. Mag. Ricardo J. Toselli, Coordinador General del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) a fs. 1 del presente expediente a fin de contratar a la Lic. María Eugencia Ghibaudo, para brindar sus servicios profesionales como Analista del Área Agua y Efluentes en el mencionado Centro, a los efectos que realice tareas de colaboración y apoyo profesional-técnico especializado, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio y como Auditor Interno, a los efectos que realice tareas de acuerdo al sistema de calidad del Centro, desde el 01/12/2010 al 31/03/2011,

CONSIDERANDO

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión y que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ords. HCS 15/08;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Contratar, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Marzo de 2011, a la Lic. María Eugencia Ghibaudo, para brindar sus servicios profesionales como Analista del Área Agua y Efluentes en el mencionado Centro, a los efectos que realice tareas de colaboración y apoyo profesional-técnico especializado, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio y como Auditor Interno, a los efectos que realice tareas de acuerdo al sistema de calidad del Centro.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. Ghibaudo, entre el 01 de diciembre de 2010 y hasta el día de ayer.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

//

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Ghibaudo, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de **Recursos Propios** del mencionado Centro.

Artículo 4to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, regístrese en la página web de la Dirección General de Personal y Archívese.

RESOLUCIÓN N°:

31



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC